

# Congregacionalismo

por **Carol Crawford Holcomb**

*Actualmente profesora de religión  
en la Universidad de  
Mary Hardin-Baylor en Belton, Texas*





# Congregacionalismo

por **Carol Crawford Holcomb**

*Actualmente profesora de religión en la Universidad de Mary Hardin-Baylor en Belton, Texas*

***En 1607, un pequeño grupo de separatistas ingleses liderados por John Smyth y Thomas Helwys emigró a Holanda para evitar la persecución religiosa. Dos años después, tras estudiar las Escrituras, Smyth llegó a la sorprendente conclusión de que el bautismo sólo debía administrarse a los creyentes. Entonces se bautizó a sí mismo, a Thomas Helwys y a otros cuarenta miembros de su congregación. Este fue el comienzo de la primera iglesia bautista.***

Al bautizar a los creyentes sin permiso de un funcionario del gobierno o de un obispo, la congregación de Smyth se unió a las filas de las “iglesias libres”. Se les llamaba iglesias “libres” porque se negaban a ajustarse a las doctrinas y prácticas de cualquier iglesia establecida. Al igual que otros reformadores, los primeros bautistas consideraban que debían poder ordenar sus iglesias y desarrollar sus creencias basándose únicamente en las Escrituras.

## **El significado de la política congregacional**

Basándose en las Escrituras, los bautistas llegaron a la conclusión de que la autoridad para el gobierno de la iglesia debía residir en la congregación. Este tipo de gobierno eclesiástico se denomina gobierno congregacional.

La mayoría de los primeros bautistas eran gente común de las clases media y baja. Un registro eclesiástico de 1640 menciona a un carnicero, un herrero, un ama de casa y un joven ministro que “pactaron juntos” formar una iglesia bautista. Edward Barber, uno de los primeros líderes bautistas, insistía en que el Señor le había levantado “un pobre comerciante” para divulgar la gloriosa verdad concerniente al bautismo.<sup>1</sup> Estos bautistas del siglo XVII, a los que se llamaba “disidentes”, eran considerados no conformistas porque

no buscaban en el obispo, el consejo o la tradición su autoridad. Ellos miraban al Nuevo Testamento.

Los bautistas enseñan que la congregación local debe tener la autoridad para elegir y ordenar a sus propios ministros, decidir las bases de la membresía y disciplinar a los miembros. El congregacionalismo se practicó ampliamente en el Nuevo Testamento. Hechos 13:1-3 describe cómo la iglesia de Antioquía comisionó a Bernabé y Saulo. Pablo animó a la iglesia de Corinto a ocuparse de sus problemas internos y a actuar con decisión para resolverlos.

La elección de los siete en Hechos 6, la lista de dones para el ministerio en 1 Corintios 12, y las cualificaciones para diáconos y ministros en 1 Timoteo 3 proporcionan evidencias de que los miembros de la iglesia del primer siglo tomaban decisiones clave en relación con el ministerio y el orden.<sup>2</sup> Los primeros bautistas insistían en ordenar sus iglesias según su interpretación del Nuevo Testamento, un principio de la Reforma conocido como *sola scriptura*.

Cuando Smyth y Helwys adoptaron el bautismo de creyentes, se practicaban esencialmente otros dos modelos de gobierno eclesiástico. El primer modelo, el episcopal, era practicado por la Iglesia Católica Romana y la Iglesia de Inglaterra. Los defensores de este sistema jerárquico afirmaban que la autoridad

para la vida de la Iglesia comenzaba con Jesús y los apóstoles. Los obispos conservaban las enseñanzas de los apóstoles y las transmitían a obispos más jóvenes, quienes, a su vez, las transmitían a la siguiente generación.

Este concepto de autoridad eclesiástica, denominado sucesión apostólica, surgió en el siglo II, cuando la Iglesia necesitó defender su doctrina de diversas herejías. Los primeros escritores de la Iglesia argumentaron que la enseñanza de la Iglesia era válida porque los apóstoles habían sido enseñados por el propio Jesús y habían transferido esa enseñanza a los líderes de la Iglesia.

La admonición de Pablo a Timoteo de “confiar” sus enseñanzas a líderes fiables (2 Tim. 2:2) proporciona un mandato bíblico para el mantenimiento de la instrucción apostólica. Así, los obispos son los sucesores de los apóstoles, y como tales, preservan las enseñanzas de los apóstoles y las mantienen puras para la iglesia. En un sistema episcopal, las congregaciones locales se consideran parte de la iglesia sólo si se ajustan a las enseñanzas de los obispos.

Un segundo modelo de gobierno eclesiástico es el gobierno representativo o presbiteriano, en el que una congregación local elige presbíteros o ancianos para gobernar su vida. A continuación, cada congregación elige a sus representantes en un sínodo que gobierna las iglesias miembros. Aunque las congregaciones no se autogobiernan, tienen voz en la composición del órgano de gobierno. Al igual que el sistema episcopal, la política presbiteriana se basa en los conceptos neotestamentarios de los ancianos de la iglesia. Por ejemplo, Pablo y Bernabé nombraron ancianos para las iglesias de Antioquía y otros lugares (Hechos 14:23), y Tito mencionó las cualificaciones de un anciano en Tito 1:5-9.

En contraste con la política presbiteriana o episcopal, los bautistas creen que los miembros de la congregación local deben gobernarse a sí mismos. A menudo, los bautistas se refieren a este principio de control congregacional local como autonomía de la iglesia. La autonomía de la iglesia local es simplemente la creencia de que las iglesias deben autogobernarse. El teólogo bautista Stanley Grenz señaló que los títulos de las denominaciones tienden a reflejar su política.

“Mientras que la mayoría de los grupos hablan de una iglesia nacional o internacional (por ejemplo, la Iglesia Presbiteriana), los bautistas suelen emplear términos como ‘conferencia’ o ‘convención’ de iglesias”, afirmó Grenz. “No existe una Iglesia bautista, sólo iglesias bautistas”.<sup>3</sup>

## **Bases teológicas de la política congregacional**

George W. Truett, pastor durante muchos años de la Primera Iglesia Bautista de Dallas, Texas, pronunció un sermón en la escalinata del Capitolio de los Estados Unidos en 1920. Este sermón se ha convertido en una presentación clásica de la herencia bautista, especialmente en lo referente a la libertad religiosa. Truett insistió en que todas las creencias bautistas giran en torno al señorío de Cristo. “Esa doctrina es para los bautistas el hecho dominante en toda su experiencia cristiana”, argumentaba Truett, “el centro neurálgico de toda su vida cristiana, el cimiento de toda su política eclesiástica, el ancla de todas sus esperanzas, el clímax y la corona de todas sus alegrías”.

“De esa concepción germinal del señorío absoluto de Cristo”, dijo Truett, “surgen todos nuestros principios bautistas. Así como aquel roble surgió de la bellota, así nuestra vida bautista de muchas ramas surgió del principio cardinal del señorío absoluto de Cristo.”

En opinión de Truett, la concepción bautista de la iglesia está profundamente marcada por el principio del señorío. “Cristo es la cabeza de la iglesia”, continuó Truett. “Toda autoridad le ha sido encomendada, en el cielo y en la tierra, y a Él se le debe dar la preeminencia absoluta en todas las cosas”.<sup>4</sup>

En relación con el principio del señorío de Cristo hay dos conceptos importantes del Nuevo Testamento: la competencia del alma y el sacerdocio de todos los creyentes. La competencia del alma es la idea de que Dios ha dotado a los individuos de la capacidad de decidir por sí mismos sobre cuestiones de fe. El principio del bautismo del creyente asume la competencia del alma.

Los disidentes bautistas de Inglaterra afirmaban que el bautismo “requiere la fe como condición inseparable”.<sup>5</sup> Supone que las personas pueden estar con-

vencidas de su pecado, pueden arrepentirse y pueden responder a Dios libremente en la fe. La competencia del alma no es mera autosuficiencia, sino un don de Dios. Cada individuo tiene la libertad de escuchar el llamado de Dios y de responder a ese llamado en la fe porque Dios ha proporcionado esa oportunidad.

Los bautistas no sólo afirman que el alma de un individuo es competente para decidir cuestiones de fe, sino que también afirman que las personas tienen libre acceso a Dios a través del sacrificio de Cristo Jesús. Martín Lutero describió este principio de libre acceso a Dios como el sacerdocio de todos los creyentes.

Los bautistas adoptaron rápidamente este principio de la Reforma debido a su fundamento bíblico. El Nuevo Testamento se refiere a todos los creyentes como sacerdotes (1 Pe. 2:5, 9; Ap. 1:6, 5:10). Cuando Jesús murió en la cruz, el velo del templo se rasgó (Marcos 15:38). Se eliminó el símbolo de la división entre el pueblo y el sacerdote.

Gracias a la muerte y resurrección de Cristo, los creyentes ya no necesitaban un sacerdote que hablara con Dios en su nombre. Los bautistas deben ser sacerdotes unos para otros, interceder unos por otros (1 Tim. 2:1-2) y ofrecer sacrificios a Dios (Rom. 12:1).

La política congregacional crece a partir de las dos semillas de la competencia del alma y el sacerdocio de todos los creyentes. Las congregaciones bautistas toman decisiones por sí mismas. No necesitan un obispo, ni un sacerdote, ni una organización eclesiástica externa porque ellas, como todas las personas que lo reclaman, tienen acceso directo a Dios a través del sacrificio de Jesucristo. Los miembros de la congregación son competentes y responsables de gobernarse a sí mismos. Mediante el estímulo y el liderazgo del Espíritu Santo, los bautistas trabajan juntos para gobernar la vida y el trabajo de sus iglesias.

## Política congregacional y confesiones de fe bautistas

Los bautistas han explicado su política congregacional en sus confesiones de fe desde el siglo XVII. Los primeros bautistas insistieron repetidamente en que las congregaciones locales tenían el poder de elegir a

sus propios pastores y diáconos. Estaban reaccionando a las iglesias patrocinadas por el gobierno que nombraban a sus líderes sin consultar a las congregaciones locales. Las primeras confesiones a menudo afirmaban que las iglesias tenían el poder de resolver disputas o disciplinar a sus miembros por sí mismas, en lugar de recurrir a tribunales eclesiásticos externos. El punto principal era que las iglesias bautistas consideraban que debían ser independientes y libres de tomar decisiones por sí mismas.

John Smyth escribió una confesión de fe en 1609 en la que detallaba la autoridad de la congregación. Smyth declaró “que la iglesia de Cristo tiene el poder delegado en sí misma de anunciar la palabra, administrar los sacramentos, nombrar ministros, renunciar a ellos y también excomulgar, pero la última apelación es a los hermanos o al cuerpo de la iglesia”.<sup>6</sup> Básicamente, la iglesia está facultada para compartir el evangelio, elegir a sus propios ministros y llevar a cabo la disciplina de la iglesia, sin interferencia externa.

Thomas Helwys escribió una confesión de fe en 1611. Explicó “que los oficiales de cada iglesia o congregación son ancianos (pastores), quienes por su oficio alimentan especialmente al rebaño en lo que respecta a sus almas, o diáconos, hombres y mujeres, quienes por su oficio alivian las necesidades de los hermanos pobres e impotentes en lo que respecta a sus cuerpos”.<sup>7</sup> Además, Helwys sostuvo que estos oficiales deben ser elegidos por “elección y aprobación de la iglesia o congregación de la que son miembros”.<sup>8</sup>

*La Segunda Confesión de Londres* de 1677 afirmó el Señorío de Cristo. Afirmaba que “el Señor Jesucristo es la Cabeza de la Iglesia, en quien, por designación del Padre, está investido todo poder para el llamado, institución, orden o Gobierno de la iglesia”.<sup>9</sup> En otras palabras, Jesús mismo llamó a los creyentes a seguirle en obediencia y a caminar juntos como la iglesia.

La confesión reiteró entonces que la Iglesia está facultada por Cristo para llevar a cabo todas sus tareas en el mundo. “A cada una de estas Iglesias así reunidas, de acuerdo con su mente, declarada en su palabra, ha dado todo aquel poder y autoridad que es de alguna manera necesario para que lleven a cabo ese orden en el culto, y la disciplina, que él había instituido.”<sup>10</sup>

Una vez más, estos bautistas estaban elaborando su política eclesiástica en una época en que las iglesias estatales querían imponer límites estrictos a la forma en que las congregaciones podían rendir culto, quién podía predicarles y dónde se reunían. Los bautistas querían dejar claro que las congregaciones locales debían estar libres de estos controles.

Hacia 1900, los bautistas del sur utilizaban la palabra “autonomía” para explicar su compromiso con la libertad de las iglesias locales. *La Fe y Mensaje Bautistas* de 1963 definió a la iglesia como un “cuerpo local de creyentes bautizados que están asociados por pacto en la fe y compañerismo del evangelio, observando las dos ordenanzas de Cristo, comprometidos con sus enseñanzas, ejerciendo los dones, derechos y privilegios investidos en ellos por su Palabra, y buscando extender el evangelio hasta los confines de la tierra.”

Siguiendo esta definición, la confesión explicaba el sistema de gobierno bautista tal y como lo entendían entonces los bautistas del sur: “Esta iglesia es un cuerpo autónomo, que opera mediante procesos democráticos bajo el señorío de Jesucristo. En tal congregación, los miembros son igualmente responsables. Sus oficiales bíblicos son pastores y diáconos”.<sup>11</sup>

## La política congregacional y las congregaciones bautistas locales

La política congregacional significa que las iglesias bautistas son independientes. Son libres de elegir a sus propios ministros, determinar sus propias normas para la membresía de la iglesia, organizar su culto, seleccionar su literatura, designar sus ofrendas y decidir sus ministerios de la manera que consideren mejor.

Los oficiales de una congregación local pueden incluir a los ministros, el concilio de la iglesia, los diáconos, los fideicomisarios y posiblemente otros individuos o grupos. Las congregaciones bautistas toman decisiones concernientes a la elección/llamamiento y ordenación de ministros y diáconos para la obra del ministerio cristiano, independientemente de la autoridad externa. En otras palabras, ninguna asociación, convención, sociedad o individuo toma estas decisiones por una congregación local.

En el caso de los oficiales que requieren ordenación, los miembros de la congregación examinan a los candidatos. Normalmente, esto se hace en forma de una sesión de preguntas y respuestas algún tiempo antes del servicio formal de ordenación. A continuación, durante el culto, se invita a los miembros de la congregación a imponer las manos y orar por los candidatos.

La ordenación ofrece a la congregación la oportunidad de apartar y comisionar a un individuo para el ministerio y el servicio. Los bautistas no son gobernados por una junta de ancianos que se perpetúa a sí misma. El cuerpo de diáconos debe ser un cuerpo de servicio, no una junta directiva. Cuando los diáconos ejercen poder sobre la iglesia, ponen en peligro el principio de la política congregacional y escandalizan los principios de la competencia del alma y el sacerdocio de todos los creyentes.

Como organismos independientes, las iglesias bautistas eligen a sus propios ministros. El pastor de una congregación bautista debe predicar, enseñar, amonestar, aconsejar y animar a la comunidad de creyentes. Sin embargo, el liderazgo del pastor no debe de ninguna manera socavar el lugar central de la congregación en el gobierno de la iglesia. Los conceptos de liderazgo pastoral y política congregacional deben mantenerse en un delicado equilibrio.

La historiadora eclesiástica Rosalie Beck observó que “algunos bautistas de finales del siglo XX absorbieron la visión del mundo corporativo sobre el liderazgo, y los ministros se autoproclamaron directores ejecutivos de sus iglesias. Los bautistas deben recordar que, aunque el pastor es el líder espiritual de la iglesia, sólo tiene un voto y no posee el poder de alterar las decisiones de la congregación”.<sup>12</sup> Cuando un pastor se convierte en dictador o manipula el proceso democrático, se viola la política de la congregación.

Independencia también significa que cada iglesia bautista determina libremente su propia doctrina. Ninguna organización extraeclesiástica puede imponer posiciones doctrinales a una congregación local. La introducción a la *Fe y Mensaje Bautistas* de 1963 afirma que “cualquier grupo de bautistas, grande o pequeño, tiene [sic] el derecho inherente de redactar para sí mis-

mo y publicar al mundo una confesión de su fe siempre que lo considere conveniente”. Además, “La única autoridad para la fe y la práctica entre los bautistas son las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento”.<sup>13</sup>

Sin embargo, la independencia podría malinterpretarse si se interpretara como un tipo de individualismo rudo a lo John Wayne. No significa que los bautistas deban ser una ley para sí mismos. El historiador bautista Walter Shurden sostiene que “los bautistas nunca quisieron decir que sus iglesias fueran independientes de Dios, de Cristo, del liderazgo del Espíritu Santo o del consejo de otros cristianos e iglesias”.<sup>14</sup>

Los bautistas equilibran su independencia con una fuerte interdependencia. Las iglesias bautistas suelen cooperar entre sí en la obra misionera y evangelizadora. Pueden optar por afiliarse a asociaciones locales, convenciones estatales y organizaciones nacionales. *La Fe y Mensaje Bautistas* de 1963 afirma que “el pueblo de Cristo debe, según la ocasión lo requiera, organizar las asociaciones y convenciones que mejor aseguren la cooperación para los grandes objetivos del reino de Dios”.<sup>15</sup>

Sin embargo, la libre cooperación de las iglesias bautistas no viola el principio de autonomía de las iglesias locales, ya que las acciones de las asociaciones, convenciones y organizaciones no son vinculantes para las iglesias locales. *La Fe y Mensaje Bautista* insiste: “Tales organizaciones no tienen autoridad entre sí ni sobre las iglesias. Son organismos voluntarios y consultivos diseñados para suscitar, combinar y dirigir las energías de nuestro pueblo de la manera más eficaz.”<sup>16</sup>

## Las mejores aplicaciones de la política congregacional

**Discipulado:** La política congregacional gira en torno a la participación de los miembros: los laicos. Debido al énfasis histórico en el sacerdocio de todos los creyentes, los bautistas han enfatizado por mucho tiempo la importancia de que los miembros de la iglesia alcancen al mundo como sacerdotes, evangelistas, misioneros, maestros, ministros, siervos y, en todos los esfuerzos, como embajadores de Cristo. Por lo tanto, es crucial que las iglesias bautistas presten cuidadosa atención a instruir a los nuevos creyentes en la fe y a

discipular a sus miembros para que lleguen “a la madurez, a la medida de la plena estatura de Cristo” (Ef. 4: 13).

**La educación:** La educación cristiana es un corolario del discipulado. El discipulado es seguir a Cristo, mientras que la educación es un elemento de ese seguimiento que conduce a nuestra transformación. Algunas iglesias definen la educación únicamente como el estudio de la Biblia. La educación cristiana, sin embargo, debe abarcar la comprensión tanto del texto bíblico como de la forma en que ese texto, vivido en el cuerpo de Cristo, se encuentra con el mundo. Esto implica el estudio de la historia, la teología y la política de la Iglesia. Para funcionar de forma óptima, la política de la congregación requiere una membresía articulada, comprometida, teológicamente culta y espiritualmente comprometida.

Un problema al que se enfrentan muchas iglesias es la falsa distinción entre asuntos “empresariales” y asuntos “espirituales”, como si el gobierno de la iglesia estuviera de algún modo desvinculado de la obra del reino de Dios. En realidad, los asuntos cotidianos de la iglesia -desde la elección de diáconos y pastores hasta la organización del presupuesto- son cuestiones profundamente espirituales que determinarán el funcionamiento de la iglesia como cuerpo de Cristo.

**Diálogo sincero:** Muchos bautistas, especialmente los más jóvenes, preguntan: “¿Por qué no podemos llevarnos todos bien?”. Deploran la disensión y el conflicto. A menudo, su solución es imitar al avestruz. Quieren esconder la cabeza en la arena o huir, buscando un lugar donde reine la paz y la armonía; otros simplemente renuncian por completo a la Iglesia. Llego a la conclusión de que el conflicto representa una oportunidad para el cambio, más que un obstáculo.

Jesús nos prometió que veríamos conflicto y sufrimiento. Cuando unimos nuestra individualidad y nuestras luchas en la vida corporativa, habrá diferencias. En el calor del momento, puede parecer más fácil barrer el conflicto bajo la alfombra o abdicar la decisión a un líder fuerte. Ignorar el conflicto o dejar que un ministro decida no es un camino espiritual elevado. Ambas opciones niegan las responsabilidades que conlleva formar parte del cuerpo de Cristo.

La clave no está en cómo eliminar el conflicto, sino en cómo afrontarlo de forma saludable, es decir, en cómo discrepar con gracia. La política congregacional funciona mejor en una atmósfera de diálogo abierto. Los miembros de la Iglesia deben practicar el diálogo sobre cuestiones importantes que afectan a su fe. El diálogo puede llevarse a cabo de muchas maneras. Las reuniones de trabajo, los boletines, las mesas redondas y otros métodos de comunicación son cruciales en la vida de una iglesia bautista.

Una congregación introduce temas teológicos importantes con representaciones teatrales e invita a los miembros a dialogar abiertamente sobre los conceptos planteados. Algunas congregaciones celebran “discusiones familiares” o “charlas de sobremesa” en las que la iglesia puede estudiar y debatir cuestiones difíciles. Desgraciadamente, las reuniones de trabajo de la iglesia suelen acalorarse porque son las únicas vías de diálogo abierto en la vida de la familia religiosa.

Por supuesto, estos debates no deben ser una batalla campal. La elección de un moderador prudente es extremadamente importante. Las iglesias deberían adoptar un código de conducta para sus discursos comunitarios, haciendo hincapié en virtudes como la amabilidad, la gentileza, el respeto, la compasión y la consideración. La comunidad no debe tolerar el sarcasmo, la calumnia ni la crueldad cuando se reúne como familia de Dios. Todo debe bañarse en la oración. Ser cristiano no significa que dejemos de pensar, de hablar o incluso de estar en desacuerdo. Significa que nos comportamos de una manera digna del Evangelio de Cristo.

La política congregacional significa que no podemos abdicar de nuestra responsabilidad personal ante Dios de preocuparnos por la vida de la Iglesia o de par-

ticipar en ella. Debemos aplicar todo nuestro corazón y toda nuestra mente a los asuntos que afrontamos. Debemos pasar de la leche a la carne. La iglesia debe seguir el modelo de Israel que “luchó con Dios”.

La libertad de la iglesia local conlleva responsabilidad. Somos el cuerpo de Cristo. Debemos mostrar a Cristo al mundo. La bendición y la maldición de la política congregacional es que la iglesia local sólo es tan poderosa como la pasión de su gente, su visión sólo tiene tanto alcance como la mirada de sus miembros. La libertad congregacional conlleva un tremendo potencial que se equilibra en la noción radical de que los creyentes individuales serán conformados a la imagen de Cristo.

La Baptist History & Heritage Society es una organización independiente de historiadores bautistas, individuos, congregaciones e instituciones asociadas comprometidas a ayudar a los bautistas de todo el mundo a descubrir, conservar, evaluar y compartir su historia. Nuestra visión es tender puentes entre el mundo académico y el de la congregación, compartiendo la historia de los bautistas. Obtenga más información y hágase miembro en [www.thebhhs.org](http://www.thebhhs.org).

Este artículo apareció en la edición de primavera de 2016 de Baptist History & Heritage Journal, una publicación académica revisada que tuvo su inicio en 1965. Fue publicado originalmente en 1996 y su autora es la Dra. Caroln DeArmond Blevins, profesora emérita jubilada de religión en la Universidad Carson-Newman en Jefferson City, TN.



# Notas y Preguntas para discusión

## Notas

1. Leon McBeth, *A Sourcebook for Baptist Heritage* (Nashville: Broadman Press, 1990), 34.
2. Véase también Stanley J. Grenz, *The Baptist Congregation: A Guide to Baptist Belief and Practice* (Valley Forge, Judson Press, 1985), 54.
3. Ibid.
4. George W. Truett, *Baptists and Religious Liberty (Los bautistas y la libertad religiosa)*, folleto distribuido en la 96ª reunión anual de la Convención General Bautista de Texas en Waco, 27–29 de octubre de 1981 (Dallas: Dallas Offset, Inc., 1981), 3.
5. McBeth, *A Sourcebook for Baptist Heritage*, 44.
6. John Smyth, *Short Confession of Faith in XX Articles*, en W.L. Lumpkin, ed., *Baptist Confessions of Faith* (Valley Forge: Judson Press, 1974), 101.
7. Thomas Helwys, *A Short Declaration of Faith of English People Remaining at Amsterdam in Holland*, 1611, en Lumpkin, *Baptist Confessions of Faith*, 121–22.
8. Ibidem, 122.
9. *Segunda Confesión de Londres*, en Lumpkin, *Confesiones de fe bautistas*, 287.
10. Ibid.
11. “Declaraciones de fe de la Convención Bautista del Sur”, en Lumpkin, *Confesiones bautistas de fe*, 396.
12. Rosalie Beck, “La iglesia es libre de tomar sus propias decisiones bajo el señorío de Cristo”, en *Defining Baptist Convictions: Guidelines for the Twenty-First Century*, ed. Charles Deweese (Franklin, TN: Providence House Publishers). Charles Deweese (Franklin, TN: Providence House Publishers, 1996), 135–36.
13. *Fe y mensaje bautistas*, 1963, en McBeth, *A Sourcebook for Baptist Heritage*, 504.
14. Walter Shurden, “Iglesia y asociación: A Search for Boundaries”, en *Baptist History and Heritage*, 14 (julio de 1979): 35.
15. “Fe y mensaje bautistas, 1963”, en McBeth, *A Sourcebook for Baptist Heritage*, 516.
16. Ibid.

## Preguntas para el debate

1. ¿Por qué el bautismo de los creyentes sólo es importante para la comunidad cristiana?
2. ¿Cuál es la base bíblica de la política congregacional?
3. ¿Qué conceptos teológicos sustentan la política congregacional?
4. ¿Cómo debería configurar la política congregacional la forma en que nuestra iglesia entiende la ordenación y el papel del cuerpo de diáconos?
5. En una iglesia regida por la política congregacional, ¿cuál es la relación entre la iglesia y el pastor?
6. ¿Qué pasos podría dar tu iglesia para mejorar el diálogo honesto?
7. ¿Existen prácticas en nuestra iglesia que violen el principio bautista del congregacionalismo?

Carol Crawford Holcomb, actualmente profesora de religión en la Universidad de Mary Hardin-Baylor en Belton, Texas. © Copyright 2001. Sociedad de Historia y Herencia Bautista y William H. Whitsitt Baptist Heritage Society. Actualizado/revisado 2021. Sociedad de Historia y Herencia Bautista. Todos los derechos reservados.